23 (veintitres)

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ....547....

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 482/2022 "LLAMADO MOPC N° 03/2022 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, APROPIACIÓN DE LA VIVIENDA Y ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DE ÁREAS DESOCUPADAS - BARRIO TACUMBÚ CON ID N° 409.062".

Asunción, 13 de abril de 2023

VISTO: La nota UOC N.º 836/2023, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial y el memorándum UEP - PRVBT N.° 107/2023, de fecha 16 de marzo de 2023, a través de los cuales se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N.° 1 al Contrato S.G. Ministro N.° 482/2022, "LLAMADO MOPC N° 03/2022 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, APROPIACIÓN DE LA VIVIENDA Y ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DE ÁREAS DESOCUPADAS - BARRIO TACUMBÚ CON ID N° 409.062", y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la introducción de modificaciones al contrato de ejecución del servicio;

Que en el presente Convenio Modificatorio N.º 1, El Contratante y El Consultor, convienen en modificar el Contrato S.G. Ministro N.º 482/2022, lo indicado en la Hoja de Formulario I., Numeral 4 y en el Apéndice A - Términos de Referencia, apartado 10 "Plazo de Ejecución de Consultoría" y Numeral 12 "Duración del Contrato y Cronograma de pago"; y que la misma cuenta con la "No Objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo BID al borrador de Convenio Modificatorio N.° 1 del Contrato S.G. Ministro N.° 482/2022, en nota O-CSC/CPR-446/2023, de fecha 15 de marzo del corriente.

Que la Coordinación del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur Barrio Tacumbú cuenta con el Informe Técnico, de cuyo análisis y revisión resulta la propuesta del borrador de Convenio Modificatorio, donde recomienda extender el plazo de presentación de los productos, otorgando una prórroga al plazo de ejecución de los servicios de este contrato modificando el Contrato y en los Términos de Referencia. Esta ampliación de plazo, no implica variación en el monto del contrato ni en el alcance de los entregables., por lo que recomienda proseguir con los trámites administrativos de rigor para la formalización del mismo.

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 547

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N.° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N.° 482/2022 "LLAMADO MOPC N° 03/2022 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, APROPIACIÓN DE LA VIVIENDA Y ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DE ÁREAS DESOCUPADAS – BARRIO TACUMBÚ CON ID N° 409.062".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen D.A.J. N.° 644/2023, que sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N.° 1 del Contrato S.G. Ministro N.° 482/2022.

Que el Artículo 4° de la Ley N.° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N.° 1 al Contrato S.G. Ministro N.° 482/2022, "LLAMADO MOPC N° 03/2022 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, APROPIACIÓN DE LA VIVIENDA Y ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN DE ÁREAS DESOCUPADAS – BARRIO TACUMBÚ CON ID N° 409.062", suscripto con el Consorcio CSI-ICASA, a fin de modificar lo indicado en la Hoja de Formulario I., Numeral 4 y en el Apéndice A – Términos de Referencia, apartado 10 "Plazo de Ejecución de Consultoría" y numeral 12 "Duración del Contrato y Cronograma de pago" del Contrato Original.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro

RSC/om

M.O.P.C.